Boletín de Negociaciones de la Tierra

GTRC-4 #2

Servicio Informativo sobre Negociaciones Relacionadas con el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

En Internet en http://www.iisd.ca/biodiv/wglr4/

Vol. 9 No. 400 Publicado por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS) Martes, 23 de octubre de 2007

HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO: LUNES, 22 DE OCTUBRE DE 2007

El cuarto período de sesiones del Grupo Especial de Trabajo de Expertos Jurídicos y Técnicos en Responsabilidad y Compensación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (de aquí en más, el Grupo de Trabajo), comenzó en Montreal, Canadá, el lunes por la mañana.

Tras una breve sesión de apertura, los delegados cerraron el ítem de agenda sobre la revisión de la información y comenzaron con el intercambio de puntos de vista sobre opciones para los elementos de las reglas y procedimientos sobre responsabilidad y compensación. Las discusiones del día estuvieron centradas en los posibles enfoques para la responsabilidad y la elección de un instrumento. Por la tarde, la reunión fue levantada para que los delegados tuvieran tiempo para la coordinación regional.

SESIÓN DE APERTURA

Al abrir la reunión, la Copresidente Jimena Nieto (Colombia) hizo hincapié en que sólo está prevista la realización de una reunión más antes de que el Grupo de Trabajo deba informar a la CdP/ RdP-4, y expresó su deseo de que los delegados hayan llegado a la reunión con mandatos de negociación flexibles y el espíritu adecuado.

La Presidenta de la CdP/ RdP- 3, Fatimah Raya Nasron (Malasia) elogió el avance logrado por el Grupo de Trabajo al reunir y revisar un monto sustancial de información y presentaciones. También instó a los delegados a que comiencen a utilizar la información y a que trabajen para lograr un consenso sobre las reglas internacionales de responsabilidad y compensación.

Ahmed Djoghlaf, Secretario Ejecutivo de la CDB, dio la bienvenida a los participantes a la tercer semana de reuniones sobre la diversidad biológica que se realiza en Montreal durante este mes. Luego de agradecer a los donantes, también destacó que la próxima reunión del Grupo de Trabajo deberá ser financiada con recursos extra presupuestarios y dijo que los avances que se logren durante esta semana serán determinantes para que los inversores vean a una quinta reunión como una "buena inversión". Finalmente, Djoghlaf dijo que confiaba en que el Grupo de Trabajo logrará buenos avances y en que será guiado por un sentido de urgencia.

Luego, los delegados adoptaron la agenda y acordaron la organización de trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/1 and Add.1).

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Secretaría presentó un documento sobre desarrollos recientes en la legislación internacional en relación con la responsabilidad y la compensación, que incluye el estatus de instrumentos ambientales internacionales sobre compensación de terceras partes (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/INF/2). La Secretaría también presentó un documento sobre arreglos compensatorios colectivos suplementarios en los instrumentos internacionales ambientales de responsabilidad (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4//INF/3).

ELABORACIÓN DE OPCIONES PARA ELEMENTOS DE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DEL PROTOCOLO

La Secretaría presentó una síntesis de los textos operativos propuestos sobre enfoques y opciones identificados en relación con la responsabilidad y cooperación en el contexto del Artículo 27 del Protocolo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/4/2). También explicó que la síntesis integra las presentaciones en forma de texto operativo.

El Copresidente René Lefeber (Países Bajos) destacó la necesidad de reducir las opciones contenidas en la síntesis de los Copresidentes porque el Grupo de Trabajo no puede mandar un documento tan extenso a la CdP/ RdP. Propuso, asimismo, que las discusiones del lunes estén centradas en las secciones I (Posibles enfoques hacia la responsabilidad y la compensación) y VIII (Elección de un instrumento).

POSIBLES ENFOQUES PARA LA RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN: En cuanto a posibles enfoques a la responsabilidad y compensación, los delegados consideraron opciones para la responsabilidad *sine delicto* del Estado, la responsabilidad *ex delicto* del Estado, la responsabilidad civil, y los enfoques administrativos.

La COMUNIDAD EUROPEA (CE), con el apoyo de varios otros, sostuvo que no había necesidad de desarrollar nuevas reglas sobre la responsabilidad *sine delicto* de los Estados.

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Melanie Ashton, Kati Kulovesi, William McPherson, Ph.D. y Nicole Schabus. Editora Digital: Leila Mead. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios Informativos del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV) y la Dirección General para la Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y Territorio de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2007 es brindado por la Oficina Federal para el Medio Ambiente (FOEN) de Suiza, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Medio Ambiente de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES) y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios Informativos del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St. Apt 11A, New York, NY 10022, Estados Unidos de América. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en el GTRC-4 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <kati@iisd.org>.

Además, la CE indicó que podría no ser necesario que se incluyan provisiones sobre la responsabilidad *ex delicto* de los Estados. SUDÁFRICA prefirió que se declare explícitamente que las reglas sobre responsabilidad *ex delicto* de los Estados son adecuadas. EGIPTO, con el apoyo de ARGENTINA y PARAGUAY, sugirió que se combinen los textos operativos similares sobre responsabilidad *ex delicto* de los Estados. EGIPTO señaló que en las relaciones bilaterales es común que los países en desarrollo queden en una posición poco cómoda con respecto a la responsabilidad *ex delicto* de los Estados.

ARGENTINA, BRASIL, CANADÁ, JAPÓN, NUEVA ZELANDA, PARAGUAY, SUDÁFRICA y otros indicaron que no apoyan la responsabilidad primarias *sine delicto* de los Estados. MÉXICO propuso que se elimine la opción. BURKINA FASO, COLOMBIA, ECUADOR, MALASIA, SENEGAL, TAILANDIA y otros destacaron la opción de incluir alguna forma residual de responsabilidad *sine delicto* de los Estados. MALASIA explicó que si la víctima fue descompensada de alguna manera, el Estado exportador o el Estado que causa el daño deberá cumplir con alguna función compensadora.

BRASIL y otros indicaron que no apoyan la responsabilidad *sine delicto* residual de los Estados. PALAU explicó que el última instancia, la responsabilidad *sine delicto* de los Estados complicará las cosas, porque –por ejemplo-- en Palau requerirá la aprobación del congreso nacional.

La CE, Liberia --por el GRUPO AFRICANO--, NORUEGA y JAPÓN expresaron su preferencia por una combinación de responsabilidad civil y enfoques administrativos. La CE destacó que la responsabilidad *sine delicto* será dirigida a los operadores económicos que manejan las actividades, y dijo que los Estados sólo asumirán la responsabilidad *sine dilecto* si fuera un operador. SUIZA destacó que el concepto de operador es poco claro, y que la responsabilidad sine delicto requiere un equilibrio entre las actividades de los países exportadores e importadores.

NUEVA ZELANDA destacó la falta de consenso sobre la naturaleza y grado del riesgo, y también sobre el alcance y la naturaleza de la tarea en manos. También dijo que en enfoque administrativo oscurece tanto como lo que ilumina. EE.UU. sugirió que el enfoque administrativo requiere una exploración y citó preocupaciones por el comienzo de nuevas burocracias. ARGENTINA, CANADÁ y SUIZA sugirieron que las propuestas adicionales sobre enfoques administrativos deben ser consideradas.

Al sintetizar las discusiones, el Copresidente Lefeber concluyó que la opción de responsabilidad *sine delicto* primaria de los Estados sería borrada, pero que no se excluiría la responsabilidad *sine delicto* residual. Explicó que los Copresidentes distribuirán un documento sobre responsabilidad estatal *sine delicto* y que los enfoques administrativos serán explorados más adelante. Y también indicó que los textos sobre responsabilidad civil *sine delicto* y los enfoques administrativos serían fusionados en la Sección IV (Esquema de compensación primaria).

ELECCIÓN DEL INSTRUMENTO: En relación con la elección del instrumento, el GRUPO AFRICANO, CAMBOYA, CUBA, INDIA, NORUEGA, SUIZA y otros estuvieron a favor de un instrumento legalmente vinculante como opción más efectiva. MALASIA hizo hincapié en que el Artículo 27 del Protocolo pide reglas internacionales sobre responsabilidad *sine delicto.*

La CE propuso un enfoque en dos pasos que consiste primero en una decisión de la CdP/ RdP que oriente las legislaciones nacionales, y luego en una evaluación de la efectividad de la decisión y las propuestas de un instrumento vinculante. Hizo hincapié en que de este modo el régimen sería efectivo de inmediato, sin ratificación.

EE.UU. prefirió un enfoque de un solo paso porque la propuesta de la CE duplicaría el proceso. RUANDA se opuso al enfoque en dos etapas citando problemas a nivel nacional, y MALASIA dijo que la propuesta de la CE demoraría el proceso y pospondrían la creación de reglas vinculantes.

NUEVA ZELANDA indicó que numerosas formulaciones podrían ser aceptables, pero que el concepto de la CE de un "modelo legal"también podría ser útil.

JAPÓN citó posiciones divergentes entre los participantes, dijo que éstas requieren una resolución y, con AUSTRALIA, estuvo a favor de un instrumento legal no vinculante. BRASIL, MÉXICO y SUDÁFRICA indicaron que seguirán considerando varias opciones. BRASIL concordó con la CE sobre la necesidad de garantizar su aplicabilidad inmediata. COLOMBIA --con el apoyo de ECUADOR, ARGENTINA, PALAU, PARAGUAY y otros-- sostuvo que la decisión acerca de si el instrumento debe ser legalmente vinculante o no depende de los resultados de las negociaciones de las otras opciones.

Al sintetizar las discusiones del día, el Copresidente Lefeber dijo que la pregunta en torno a la elección de un instrumento será dejada abierta, pero que los Copresidentes convocarán a una reunión de tormenta de ideas con los negociadores clave para poder avanzar. El Copresidente Lefeber sugirió que el resultado del proceso podría incluir dos anexos a la decisión de la CdP/ RdP, uno sobre responsabilidad civil y otro sobre responsabilidad administrativa. En la discusión subsiguiente, numerosos delegados sugirieron que este formato no podía ser presumido, y los delegados acordaron que las discusiones deberían continuar son prejuicio del formato.

El Copresidente Lefeber explicó entonces que los delegados recibirían un "formulario de textos operativos"como herramienta para orientar la discusión grupal y el trabajo de los Copresidentes. Luego de algunos comentarios sobre el formato propuesto, el Copresidente Lefeber explicó que durante los días siguientes el Plenario se reuniría por la mañana y dos grupos de contacto trabajarían por la tarde y posiblemente también durante la noche.

EN LOS PASILLOS

A medida que los delegados dejaban atrás al sol de Montreal para comenzar, en el edificio de ICAO, su primer día de trabajo, muchos se sorprendieron con la buena voluntad y atmósfera positiva de ese lugar. Otros especularon con que la poco usual calidez del clima de Montreal podría haber cambiado el ánimo y desearon que --como predice el informe del tiempo— el buen clima dure toda la semana. Muchos se mostraron optimistas con la posibilidad de que los Copresidente hayan desarrollado un método de trabajo que acelere el proceso y ayude a los delegados a reducir las opciones de la síntesis de los Copresidentes. "Ya avanzamos hoy cuando nos deshicimos de la opción de responsabilidad estatal primaria", observó un delegado. "Sin embargo, dejaremos Montreal con múltiples opciones sobre la mesa", predijo otro. Un delegado más pesimista señaló, asimismo, que las negociaciones podrían llevar a un "descarrilamiento del tren"si no se logra un consenso sobre determinadas cuestiones clave antes del fin de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que será la última antes de la CdP/ RdP-4.